

RESOLUCIÓN N° 0235
FECHA: 12-02-2010

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



“POR EL CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE DE LA CARRERA 44 ENTRE CALLES 56 SUR Y 57 SUR ”

EL SECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 24 de la constitución Política, la Ley 769 de 2002, Arts. 3, 6, 119, Decreto 037 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia con relación a la libre locomoción de los ciudadanos, estipula. “Todo Colombiano, con las limitaciones que establezca la ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y a salir de él, y a permanecer y residenciarse en Colombia ...”
2. Que de conformidad con el inciso 2º del párrafo 3º del artículo 6º de la Ley 769 de 2002, el Alcalde como autoridad de Tránsito en su respectiva jurisdicción, le corresponde adoptar las medidas necesarias de carácter transitorio o permanente, que conlleven al mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas, a fin de garantizar la seguridad y comodidad de los usuarios de la infraestructura vial.
3. Que por medio del el Decreto No. 037 del 30 de enero de 2009, el Alcalde del Municipio de Sabaneta, delegó en la Secretaría de Tránsito y Transportes la competencia para el trámite y decisión de todas las actuaciones relacionadas con los asuntos legales de Tránsito y Transporte, consagradas en las disposiciones que regulan la materia.
4. Que el artículo 119 del Código Nacional de Tránsito, señala. “Jurisdicción y facultades. Solo las autoridades de tránsito dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación y retiro de señales, o impedir limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías o espacios públicos.
5. Que mediante Memorando del 11 de febrero de 2010, radicado 2010-003245, la Secretaría de Obras Públicas solicita a este despacho el cierre total de la Carrera 44 entre Calles 56 Sur y 57 Sur, desde el 15 de febrero hasta el 6 de marzo de 2010; con el fin de ejecutar obras para el mejoramiento del descargue de aguas lluvias sobre el Caño de los Pavón.

RESOLUCIÓN N° 0235
FECHA: 12-02-2010

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



En mérito de lo expuesto la Secretaría de Tránsito y Transportes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorízase el cierre total de la Carrera 44 entre Calles 56 Sur y 57 Sur, a partir del 15 de febrero y hasta el 6 de marzo de 2010; ambas fechas inclusive.

PARAGRAFO. El Contratista encargado de la obra, será el responsable de las medidas de seguridad y señalización en el sector.

ARTICULO SEGUNDO. La Secretaría de Tránsito y Transportes del Municipio de Sabaneta, por intermedio de los Agentes de Tránsito, efectuará los respectivos controles para verificar el cumplimiento de la presente disposición.

ARTICULO TERCERO. Conforme al principio de publicidad y transparencia que revisten los actos administrativos de carácter general, dar traslado de la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Gobierno en línea para la correspondiente publicación.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en sabaneta, a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Secretario de Tránsito y Transportes


Proyectó : Nancy Cristina Mesa Arango.